



Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio
de Escárcega Campeche, México.

Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Directorio:

L.A.E. Rodolfo Bautista Puc
Presidente

C. José Concepción Urióstegui Urióstegui
Secretario

COMISION EDITORIAL

C. OENEMI COB DIAZ

Año: 2019

Número: 36

Escárcega Campeche México a 30 de
Abril del 2019

Calle 29 entre 28 y 31 S/N

Col. Centro

Municipio de Escárcega Campeche.



ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura del Acta No. 15, de fecha 13 de Marzo de 2019.
4. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la autorización para la firma del convenio de devolución a la S.C.T. de los tramos carreteros (entre los km. 0.000 al km. 1+340 de la carretera 261) Escárcega-Champotón; (km. 295+880 al km. 297+100 de la carretera 186) Villahermosa-Escárcega, y (km. 0+000 al km. 2+680 de la carretera 186) Escárcega-Chetumal.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de donación a la S.C.T. del predio que ocupan las oficinas y bodega a favor del H. Ayuntamiento de Escárcega.
6. Clausura de la sesión.

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos.

(Enviado)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2018 - 2021

ACTA NO. 10. DECIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2019

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diez horas con Diecisiete minutos del dia de hoy Dieciséis de Abril del año dos mil Diecinueve, reunidos en el local que ocupa la sala de Cabildo ubicado en la planta alta del palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en la calle 29 por 28 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. L.A.E. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Segundo regidor Máximo Quintal Ramírez, Tercer Regidor Elizabeth Amaya Mijangos, Cuarto Regidor Silvin Ilderman Moreno Hernández, Quinto regidor Arielska Lizette Palma Domínguez, Sexto Regidor María Soledad Hermosillo Rodríguez, Séptimo Regidor José Mario Luna Garza, Octavo Regidor Nicolasa Elvira Morales Kim, Síndico de Hacienda Esteban Hernández Torres, con la ausencia por motivos de salud del Síndico Jurídico Aureliano Quirarte Rodríguez; Se dio inicio a la Décima Sesión de cabildo decretada como Décima Sesión Extraordinaria. En el uso de la voz el C. L.A.E. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, le cedió la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien constató la asistencia de los presentes después de realizarlo y en los términos de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Escárcega, existe quórum legal, al estar presente la Mayoria de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el C. L.A.E. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, procede a dar por formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de ella emanen. Y conforme al Artículo 42 del Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento. A continuación, se dio lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del dia a que estará sujeta la presente sesión, y puesto a consideración de los cabildantes, quedando de la forma siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura del Acta No. 15, de fecha 13 de Marzo de 2019.
4. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la autorización para la firma del convenio de devolución a la S.C.T. de los tramos carreteros (entre los km. 0.000 al km. 1+340 de la carretera 261) Escárcega-Champotón; (km. 295+860 al km. 297+100 de la carretera 186) Villahermosa-Escarcega, y (km. 0+000 al km. 2+680 de la carretera 186) Escárcega-Chetumal.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de donación a la S.C.T. del predio que ocupan las oficinas y bodega a favor del H. Ayuntamiento de Escárcega.
6. Clausura de la sesión.

Al término de la lectura se aprueba el Orden del dia por UNANIMIDAD de votos.

A continuación, se procede a desalinegar el Tercer punto del orden del día:

TERCER PUNTO: Lectura del Acta No. 15 de fecha 13 de Marzo de 2019.-
Haciendo uso de la palabra el C. José Concepción Urióstegui Urióstegui, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.15 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 13 de Marzo de 2019, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.

CUARTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la autorización para la firma del convenio de devolución a la S.C.T. de los tramos carreteros (entre los km. 0.000 al km. 1+340 de la carretera 261) Escárcega-Champotón; (km. 295+880 al km. 297+100 de la carretera 186) Villahermosa-Escárcega, y (km. 0+000 al km. 2+680 de la carretera 186) Escárcega-Chetumal.-
En uso de la palabra el L.A.E Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, concede el uso de la palabra al Lic. Juan Manuel Domínguez Toto, Coordinador Jurídico del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacerlo presenta la solicitud de autorización para la firma del convenio de devolución a la S.C.T. de los tramos carreteros (entre los km. 0.000 al km. 1+340 de la carretera 261) Escárcega-Champotón; (km. 295+880 al km. 297+100 de la carretera 186) Villahermosa-Escárcega, y (km. 0+000 al km. 2+680 de la carretera 186) Escárcega-Chetumal

Después de ser escuchado y ampliamente analizado, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, de los presentes, la autorización para que el Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega firme Convenio con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.) para la devolución a esa Secretaría los tramos carreteros (entre los km. 0.000 al km. 1+340 de la carretera 261) Escárcega-Champotón; (km. 295+880 al km. 297+100 de la carretera 186) Villahermosa-Escárcega, y (km. 0+000 al km. 2+680 de la carretera 186) Escárcega-Chetumal -----

QUINTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de donación a la S.C.T. del predio que ocupan las oficinas y bodegas a favor del H. Ayuntamiento de Escárcega.-
En uso de la palabra el C. Presidente del H. Ayuntamiento y continuando con el orden del día le sigue concediendo el uso de la palabra al Lic. Juan Manuel Domínguez Toto, Coordinador Jurídico del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacerlo presenta la solicitud de donación a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.) del predio que ocupan las oficinas y bodega a favor del H. Ayuntamiento de Escárcega.

Después de ser escuchado y ampliamente analizado, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, de los presentes, la autorización para que el Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega presente solicitud de donación a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.) del predio que ocupan las oficinas y bodega a favor del H. Ayuntamiento de Escárcega, mismo que se encuentra

ubicado en la Avenida Justo Sierra Méndez por Calle 31, Centro de esta ciudad de Escárcega, Campeche.

SEXTO PUNTO: Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente sesión, siendo las Diez horas con Cuarenta y Cinco minutos del día Martes 16 de Abril de 2019 y firman para constancia los que en ella intervinieron.

L.A.E. Rodolfo Basilio Pérez
Presidente del I.I. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche

Yolanda del Carmen Estrella Pérez
Regidora

Máximo Octavio Ramírez
Regidor

Elizabeth Amaya Mijangos
Regidora

Silvio Ildefonso Moreno Hernández
Regidor

Anielka Lizette Palma Domínguez
Regidora

Maria Soledad Hermosillo Rodríguez
Regidora

José Mario Luna García
Regidor

Nicolasa Elvira Morales Kim
Regidora

Estalin Hernández Torres
Síndico de Hacienda

Aureliano Chumate Rodríguez
Síndico Jurídico

C. José Concepción Urioste Urioste
Secretario del I.I. Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del cabildo
16 de Abril de 2019.
ICLUJAC

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

ACTA N°. 17. DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2019.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Doce horas del día de hoy Dieciséis de Abril del año dos mil Diecinueve, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo ubicado en la planta alta del palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en la calle 29 por 28 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. L.A.E. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Segundo regidor Maximino Quintal Ramírez, Tercer Regidor Elizabeth Amaya Mijangos, Cuarto Regidor Silvio Ilderman Moreno Hernández, Quinto regidor Anielka Lizette Palma Domínguez, Sexto Regidor María Soledad Hermosillo Rodríguez, Séptimo Regidor José Mario Luna García, Octavo Regidor Nicolasa Elvira Morales Kim, Síndico de Hacienda Esteban Hernández Torres, con la ausencia por motivo de salud del Síndico Jurídico Aureliano Quirarte Rodríguez; Se dio inicio a la Décima Séptima sesión de cabildo decretada como Décima primera Sesión Extraordinaria. En el uso de la voz el C. L.A.E. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, le cedió la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien constató la asistencia de los presentes después de realizarlo y en los términos de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Escárcega, existe quorum legal, al estar presente la MAYORÍA de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el C. L.A.E. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, procede a dar por formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de ella emanen. Y conforme al Artículo 42 del Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento. A continuación, se da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente sesión, y puesto a consideración de los cabildantes, quedando de la forma siguiente el:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura del Acta No. 16, de fecha 16 de Abril de 2019.
4. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la iniciativa para reformar el artículo 4º de la constitución política del estado y el artículo 5º de la ley orgánica de los municipios del estado, para crear el municipio de Seybaplaya y desaparecer la sección municipal de Seybaplaya.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la iniciativa para reformar el artículo 4º de la constitución política del estado y el artículo 5º de la ley orgánica de los municipios del estado, para crear el municipio de Dzibbalché y desaparecer la sección municipal de Dzibbalché.
6. Clausura de la sesión.

2120755

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos. A continuación, se procede a desahogar el Tercer punto del orden del día:

TERCER PUNTO: Lectura del Acta No. 16 de fecha 16 de Abril de 2019.- Haciendo uso de la palabra el C. José Concepción Urióstegui Urióstegui, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.16 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el dia 16 de Abril de 2019, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.

CUARTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la iniciativa para reformar el artículo 4º de la constitución política del estado y el artículo 5º de la ley orgánica de los municipios del estado, para crear el municipio de Seybaplaza y desaparecer la sección municipal de Seybaplaza.- En uso de la palabra el L.A.E Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, concede el uso de la palabra al Lic. Juan Manuel Domínguez Toto, Coordinador Jurídico del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacerlo manifiesta que para dar cumplimiento al Artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche "La presente Constitución puede ser modificada mediante la reforma, adición o derogación de alguno de sus preceptos. Para que la modificación surta efectos se requerirá que sea aprobada por las dos terceras partes de los diputados presentes en la respectiva sesión y por la mayoría de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado" es necesario presentar la iniciativa para reformar el Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Campeche y el Artículo 3º de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, para crear el Municipio de Seybaplaza y desaparecer la sección municipal de Seybaplaza.

Después de ser escuchada y ampliamente analizada, se aprueban por UNANIMIDAD de votos, los siguientes acuerdos:

Primero.- Se reforma el Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Campeche para quedar como sigue:

Artículo 4º.- El territorio del Estado comprende los Municipios que a continuación se expresan: Calakmul, Calkini, Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada, Seybaplaza y Tenabo, más el litoral que corresponde a los salines denominadas Del Real, La Herradura y Las Desconocidas. Islas adyacentes sobre las que ejerce jurisdicción y cuanto de hecho y por derecho la pertenece a la Entidad, sin perjuicio de las divisiones que para su régimen judicial, fiscal y electoral determinen las leyes secundarias respectivas.

Segundo.- Se reforma la fracción XI y se adiciona una fracción XII al artículo 5º de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Artículo 5º.- Los Municipios del Estado se denominan y tienen como cabeceras Municipiales:

- I. Calakmul, con cabecera en la Villa de Xpujil;
- II. Calkiní, con cabecera en la ciudad de Calkiní
- III. Campeche, con cabecera en la ciudad de San Francisco de Campeche.
- IV. Candelaria, con cabecera en la ciudad de Candelaria;
- V. Carmen, con cabecera en la Ciudad del Carmen;
- VI. Champotón, con cabecera en la ciudad de Champotón
- VII. Escárcega, con cabecera en la ciudad de Escárcega;
- VIII. Hecelchakán, con cabecera en la ciudad de Hecelchakán;
- IX. Hopelchén, con cabecera en la ciudad de Hopelchén;
- X. Palizada, con cabecera en la ciudad de Palizada;
- XI. Seybaplaya, con cabecera en la ciudad de Seybaplaya, y
- XII. Tenabo, con cabecera en la ciudad de Tenabo.

QUINTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la iniciativa para reformar el artículo 4º de la constitución política del estado y el artículo 5º de la ley orgánica de los municipios del estado, para crear el municipio de Dzibalché y desaparecer la sección municipal de Dzibalché.- En uso de la palabra el L.A.E Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, de nuevo cuenta le concede el uso de la palabra al Lic. Juan Manuel Domínguez Toto, Coordinador Jurídico del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacerlo manifiesta que para dar cumplimiento al Artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche "La presente Constitución puede ser modificada mediante la reforma, adición o derogación de alguno de sus preceptos. Para que la modificación surta efectos se requerirá que sea aprobada por las dos terceras partes de los diputados presentes en la respectiva sesión y por la mayoría de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado" es necesario presentar la iniciativa para reformar el Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Campeche y el Artículo 5º de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, para crear el Municipio de Dzibalché y desaparecer la sección municipal de Dzibalché.

Después de ser escuchada y ampliamente analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, los siguientes acuerdos:

Primerº.- Se reforma el Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Campeche para quedar como sigue:

Artículo 4º.- El territorio del Estado comprende los Municipios que a continuación se expresan: Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, Dzibalché, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada, Seybaplaya y Tenabo, más el litoral que corresponde a las salinas denominadas Del Real, La Herradura y Las Descubiertas, Islas adyacentes sobre las que ejerce jurisdicción y cuanto de hecho y por derecho la pertenezca a la Entidad, sin perjuicio de las divisiones que

para su régimen judicial, fiscal y electoral determinen las leyes secundarias respectivas.

Segundo.-Se reforma el artículo 5º de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Artículo 5º.- Los Municipios del Estado se denominan y tienen como cabeceras Municipales:

- I. Calakmul, con cabecera en la Villa de Xpujil;
- II. Calkini, con cabecera en la ciudad de Calkini;
- III. Campeche, con cabecera en la ciudad de San Francisco de Campeche;
- IV. Candelaria, con cabecera en la ciudad de Candelaria;
- V. Carmen, con cabecera en la Ciudad del Carmen;
- VI. Champotón, con cabecera en la ciudad de Champotón;
- VII. Dzilbalché, con cabecera en la ciudad de Dzilbalché;
- VIII. Escárcega, con cabecera en la ciudad de Escárcega;
- IX. Hecelchakán, con cabecera en la ciudad de Hecelchakán;
- X. Hopelchén, con cabecera en la ciudad de Hopelchén;
- XI. Palizada, con cabecera en la ciudad de Palizada;
- XII. Seyaplaya, con cabecera en la ciudad de Seyaplaya, y
- XIII. Tenabo, con cabecera en la ciudad de Tenabo.

SEXTO PUNTO: Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente sesión, siendo las Doce horas con Treinta minutos del día Martes 16 de Abril de 2019 y firman para constancia los que en ella intervinieron:

L.A.E. Rodolfo Bautista Puc.
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche

Yolanda Nel Carmen Estrella Pérez.
Regidora

Máximo Quintal Ramírez
Regidor

Elizabeth Amaya Mijangos
Regidora

Silvio Elderman Moreno Hernández
Regidor

Anielka Lizette Palma-Dominguez
Regidora

José Mario Luna Cárdenas
Regidor

Estalin Hernández Torres
Síndico de Hacienda

Maria Soledad Hermosillo Rodríguez
Regidora

Nicolas Alvaro-Mohales Kip
Regidora

Aureliano Quijalte Rodríguez
Síndico Jurídico

C. José Concepción Uriostegei Urlostezugul.
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión extraordinaria de cabildo
16 de Abril de 2019.
J.C.U./Jmrc